

REPÚBLICA DE PANAMÀ
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 43

En la ciudad de Panamá, al día veintitrés (23) del mes de abril de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	228 B	INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO INTERPUESTO POR LA FIRMA RUBIO, ALVAREZ, SOLIS & ABREGO, EN REPRESENTACIÓN DE R.G. HOTEL INC., CASA DE CAMPO FARALLON, S.A., Y ADMINISTRADORA CORONA, S.A., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR LA CAJA DE AHORROS EN CONTRA DE R.G. HOTEL INC., Y OTROS.
2	229 B	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR LA LICDA. ISAURA ROSAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LUIS HECTOR CORDOBA VERGARA, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL LA RESOLUCIÓN AG No.0036 DE 15 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	230 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR LA FIRMA ROSAS Y ROSAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE IBELICE AÑINO, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL LA RESOLUCIÓN AG No.0034 DE 15 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	231 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR LA LICDA. ELGA N. CAMACHO V., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MARUJA ALICIA CORONADO URRIOLO, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL EL DECRETO NÚMERO 3-DDRH DE 2 DE ENERO DE 2015, EMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

5

F

232	RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR LA LICDA. DAIMET TROESTCH OLMOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SEGURIDAD UNIDA, S.A. , EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 9 DE ABRIL DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: CESAR TELLO GONZALEZ VS SEGURIDAD UNIDA, S.A.
-----	--

228	<i>Benavides</i>
229	<i>Benavides</i>
230	<i>Fábrega</i>
231	<i>Fábrega</i>
232	<i>Fábrega</i>

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,



LA SECRETARIA